



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre s/n - Cdad. Univ. - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 535 3640
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 2 MAY 2017

VISTO:

El expediente CUDAP N° 3821/2017, por el que el Secretario de Relaciones Internacionales de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño solicita reconocimiento de asignaturas de la carrera de Arquitectura, a la señorita **María Florencia QUINTANA** en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil CUARTO CENTENARIO con la Pontificia Universidad de Javeriana de Bogotá - Colombia;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante ha completado satisfactoriamente las asignaturas correspondientes a la carrera de Arquitectura en la Pontificia Universidad de Javeriana de Bogotá - Colombia, dentro del marco del Programa de Movilidad Estudiantil CUARTO CENTENARIO,

Que las presentes actuaciones cuentan con el informe técnico de Área Enseñanza y de Secretaría Académica,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.-Reconocer aprobada por equivalencia a la señorita **María Florencia QUINTANA** (DNI: 37.697.900) las siguientes asignaturas de la carrera de Arquitectura:

- **URBANISMO II** (calificación 8 – ocho)
- **ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA** (calificación 9- nueve)
- **MATERIA ELECTIVA “PROBLEMÁTICA DE LA VIVIENDA POPULAR”** (calificación 9- nueve)

ARTÍCULO 2º.- Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar al Decanato, Área Enseñanza y Secretaría académica, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

453
2017.-



Arq. SANTIAGO DAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba